



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Planeación Estratégica e Innovación Gubernamental.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 1/06/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/08/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. Isabel Peralta Nieto	Unidad administrativa: Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa 013 "Planeación estratégica e Innovación Gubernamental" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; 3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; 4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; 5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; 6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e 7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>En el marco del Gestión por Resultados, "el PbR (Presupuesto basado en Resultados) es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable" (SHCP, 2016). Por su parte, la Constitución Política del Estado de Campeche, en su artículo segundo expresa que "[...]los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las instancias técnicas competentes, de conformidad con la legislación aplicable, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos señalados".</p> <p>La presente evaluación en materia de diseño se desarrolló con base en análisis de gabinete de acuerdo con la "información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis" (CONEVAL, 2021).</p>	

[Handwritten signature and blue ink mark]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Asimismo, se hizo uso de la Metodología de Marco Lógico (MML), que es "una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos" (SHCP,2016). Esto con el objetivo de dar respuestas, justificaciones y recomendaciones adecuadas con relación al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros__ Especifique: Se realizaron entrevistas con la Unidad Responsables, con el objeto de dar a conocer el avance del documento, así como para aclarar dudas sobre aspectos específicos de la evaluación. En este sentido, se usaron formatos para la recolección de la información, así como un documento específico denominado "Checklist". El cual contiene el listado de documentos necesarios para el desarrollo de la evaluación. El mismo se proporcionó a la institución vía correo electrónico.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se realizaron reuniones presenciales con la Unidad Responsable para recabar información, tratar puntos específicos y se revisó la información desde la óptica de la MML para la evaluación de diseño.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:
<ol style="list-style-type: none">1) La expresión del problema identificado debe adaptarse a los elementos mínimos que indica la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: (1) Población o área de enfoque, 2) Descripción de la situación o problemática central, y 3) Magnitud del problema).2) La construcción de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario, que es "la herramienta que explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos" (SHCP), exhibe que el problema identificado debería ser coherente con el objetivo y el propósito registrado en el resumen narrativo de la Matriz del Indicadores para Resultados.3) Se recomienda revisar toda la MIR desde la Metodología del Marco Lógico dentro del Presupuesto Basado en Resultados para el diseño del Programa Presupuestario mismo que se detecta en el propósito y que se replica en cada nivel de objetivos de la MIR.4) La Matriz de Indicadores para Resultados debe fortalecerse en la lógica vertical y horizontal, como se pude observar en los siguientes hallazgos:<ol style="list-style-type: none">a. El 38.46% de las actividades genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.b. Los Componentes y Actividades no están redactados de acuerdo con la sintaxis recomendada por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el Componente "Servicio o producto proporcionado + verbo en pasado participio"; y, para las Actividades "Sustantivo derivado de un verbo + el complemento".c. El 33.3% de los Componentes presentan lógica vertical.d. El fin y el Propósito deben revisarse de acuerdo a la lógica vertical y horizontal.e. El 50% de los indicadores de componente Componentes permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel (Lógica horizontal).f. El 65.30% de los indicadores de Actividad permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.g. La totalidad de los indicadores no presentan la suficiente claridad, ya que no logran responder a la totalidad de interrogantes establecidas por el CONEVAL: ¿Qué se está midiendo?, ¿cuál es la medición que se debe

g
[Firma]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p> <p>2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:</p> <p>utilizar (porcentaje, tasa de variación, promedio, índice) ?, y ¿cuál es el universo con que se va a comparar el desempeño del indicador?</p> <p>h. Los indicadores del programa cuentan con un cumplimiento del 63.49% en términos de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad, y adecuación.</p> <p>i. El 60.31% de los indicadores son relevantes. Es decir, miden el resultado clave del objetivo (fin, propósito, componente y actividad). Una de las causas se debe, a que el resumen narrativo no refleja la suficiente claridad para identificar adecuadamente el resultado clave, y por ende la efectividad del indicador en claridad, relevancia, y adecuación.</p> <p>5) Sin embargo, como resultado de la observancia de la Fichas Técnicas, se tiene como resultado que el 100% de los indicadores cumplen al contar con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, línea meta y comportamiento del indicador.</p> <p>6) Por otra parte, el 100% los resultados encontrados indican que, la totalidad de las metas de los indicadores cumplen al contar con una unidad de medida, estar orientadas al desempeño y ser factibles en términos de recursos humanos y monetarios.</p> <p>7) Se recomienda el trazado de un documento normativo que incluya los siguientes elementos: padrón de beneficiarios, Reglas de Operación ROP, documento de diagnóstico, que permita conocer a los beneficiarios del programa, los mecanismos de focalización, de elección y de atención, entre otros elementos señalados.</p> <p>8) Revisión integral de la MIR del Programa presupuestario.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p> <p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">• El Programa cuenta con una justificación jurídico-normativa que sustenta el programa.• El Programa Presupuestario se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.• Presenta vinculación indirecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS (16 y 17)• El Programa Presupuestario 013 cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados, árbol de problemas, y objetivos.• El Programa Presupuestario 013, desglosa el presupuesto aprobado en los conceptos 1000, 2000, 3000, 4000, y 5000 e informa el avance con relación a las metas del Programa trimestralmente en el Sistema de Evaluación Integral SEI, de acceso público.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Elaborar un diagnóstico del Programa Presupuestario, Reglas de Operación y documento normativo, que sustente el problema. En la evaluación se construyó un diagnóstico que puede servir de guía.• Elaborar un árbol de problemas y un árbol de objetivos que sea coherente con la Matriz de Indicadores para Resultados. En la evaluación se presenta una recomendación de árbol de problemas, árbol de objetivos y Estructura Analítica del Programa presupuestario EApp.• Fortalecer el enfoque de la Agenda 2030 en el Programa Presupuestario 013.• Incluir en el documento normativo y diagnóstico todos los mecanismos de elección, atención y focalización de la población potencial, objetivo y atendida, siguiendo la identificación del problema y beneficiarios del programa.• Fortalecer los lazos interinstitucionales con la Secretaría de la Contraloría y con la Secretaría de Administración y Finanzas para el Sistema de Planeación Democrática Estatal.

g

[Handwritten signature]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:
2.2.3 Debilidades: La EAPp debe revisarse desde la MML.
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">• El Programa Presupuestario puede tener una disminución en el presupuesto.• El Programa Presupuestario puede sufrir modificaciones que eliminen la coincidencia con el Programa presupuestario 034 "Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos, y Evaluación de la Gestión Pública"

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.
<p>El Programa 013 es resultado de una reestructuración de varios programas presupuestarios, entre ellos la integración del 078 Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios, a cargo de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental; el 015 Planeación Democrática para el Desarrollo Sostenible, a cargo de la Secretaría de Planeación; el 144 Fortalecimiento de las Capacidades Municipales, a cargo del Instituto de Desarrollo y Formación Social, INDEFOS, que se integró parcialmente¹; el 147 Desarrollo y Gestión de los Sistemas de Información Estatal y Catastral, a cargo del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche, INFOCAM; y el 011 Programa del Emprendimiento y Desarrollo Sostenible e Inclusivo de las MIPYMES, en específico al Componente y Actividades a cargo de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche.</p> <p>En lo global la evaluación exhibe que, aunque el Programa cuenta con una robusta justificación jurídico-normativa existen amplias ventanas de oportunidad para Aspectos Susceptibles de Mejora. La posibilidad de un diagnóstico profundo que permita contextualizar el programa arroja claridad a la hoja de ruta para el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño. Así, la primera parte de la evaluación remite a la presentación de un diagnóstico para el Programa 013, sustentado en el mandato constitucional y en el marco jurídico vigente, así como en documentos oficiales de planeación internacional, nacional y estatal, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, PND, y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2017, PED; y en estadística y diagnósticos que observan varios factores del desempeño estatal, como el Diagnóstico sobre el Avance en la Implementación del PBR-SED en las entidades federativas 2022 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP, el Índice de Competitividad Estatal 2022 del Instituto Mexicano para Competitividad, IMCO, y el Índice de Estado de Derecho del <i>World Justice Project</i>, entre otros.</p> <p>Los resultados del diagnóstico permiten la generación de recomendaciones basadas en la Metodología de Marco Lógico, como por ejemplo, la construcción de una definición del problema a atender, el árbol de problemas, el árbol de objetivos, la Estructura Analítica del Programa presupuestario, EAPp y la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR.</p> <p>A continuación, se propone el siguiente árbol de problemas:</p> <ul style="list-style-type: none">• "Falta de implementación de procesos de modernización administrativa para alcanzar las metas y objetivos de la planeación estratégica estatal" <p>El cual tiene como causas primarias las siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Bajo nivel de implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño2. Programa Público sin enfoque de ODS centrado en GpR en especial 16 y 17

¹ Una parte de INDEFOS fue absorbida por SEMAIG; la otra se integra a la Misión 3 del PED.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p> <p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.</p> <ol style="list-style-type: none">3. <i>Política de Mejora Regulatoria desacelerada</i>4. <i>Falta de consolidación del Gobierno Abierto</i>5. <i>Bajo fortalecimiento institucional para el federalismo</i>6. <i>Bajo aprovechamiento de las relaciones internacionales</i>7. <i>Débil transversalización de política pública con perspectiva de DDHH y género</i>8. <i>Ausencia de Paridad de género en la conformación de las titularidades de las dependencias y entidades</i> <p>Como causas secundarias se tienen las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1.1. <i>Falta de metodología para la elaboración y revisión del PED</i>1.2. <i>Bajo nivel de consulta ciudadana</i>1.3. <i>Falta de definición correcta de los programas presupuestarios</i>1.4. <i>Falta de definición de la población de los programas presupuestarios</i>1.5. <i>Falta de padrones de beneficiarios de los programas presupuestarios</i>1.6. <i>Falta de diagnósticos para el diseño de programas presupuestarios</i>1.7. <i>Falta de presupuestos participativos</i>1.8. <i>Falta de georreferenciación de obras</i>1.9. <i>Falta de programa anual de inversión</i>1.10. <i>Falta de implementación de resultados de ASM a los programas presupuestarios</i>1.11. <i>Falta de sistema de seguimiento de indicadores para acciones de mejora</i>1.12. <i>Falta de un sistema informático consolidado de libre acceso</i>2.1. <i>Falta de difusión de información estadística para la promoción de sociedades justas, inclusivas y pacíficas</i>2.2. <i>Falta de gobernanza para la institucionalización de la Agenda 2030</i>2.3. <i>Inexistente sistema de seguimiento y monitoreo de los ODS en el Estado</i>3.1. <i>Falta de herramientas para la consolidación del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria</i>4.1. <i>Necesidad de modernización e innovación administrativas para los procesos de promoción de la información pública</i>4.2. <i>Pobre cobertura y conectividad en el Estado</i>5.1. <i>Insuficiente capacitación a servidoras y servidores públicos municipales</i>5.2. <i>Insuficiente capacitación en los Municipios sobre la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal</i>5.3. <i>Falta de capacitación y asesoramiento a los catastros municipales para mantener actualizada la base catastral</i>6.1. <i>Falta de estrategias para la cooperación internacional competitiva</i>7.1. <i>Falta de generación de información estadística desagregada por género, edad, y otras condiciones que pudieran atentar contra la dignidad, libertades y derechos de todas las personas en Campeche</i>7.2. <i>Falta de medición de impacto de política pública diferenciada por género y otras condiciones de las poblaciones beneficiadas</i> <p>Los efectos generados son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">● <i>Estado de Derecho Débil</i>● <i>Débil capacidad institucional para el Buen Gobierno</i>● <i>Baja Generación de Valor Público</i>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <p>La principal recomendación radica en el replanteamiento del problema y la EAPP, de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: (1) Población o área de enfoque, 2) Descripción de la situación o problemática central, y 3) Magnitud del problema). Tomando en consideración la elaboración de un diagnóstico.</p>

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: **María Cecilia Liotti**

4.2 Cargo: **Coordinadora de la Evaluación**



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.3 Institución a la que pertenece: María Cecilia Liotti Consultora independiente
4.4 Principales colaboradores: No aplica
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: cecilialiotticonsultores@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 821 1773

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Planeación Estratégica e Innovación Gubernamental	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental SEMAIG.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C. Isabel Peralta Nieto	Unidad administrativa: Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature and initials in blue ink]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.3 Costo total de la evaluación: \$90,000 (son noventa mil pesos 0/100 M.N) IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso estatal


7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: Página de internet de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental SEMAIG https://semaig.campeche.gob.mx/
7.2 Difusión en Internet del formato: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado Campeche http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

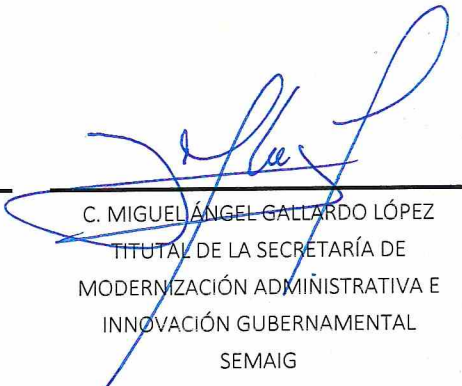
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ


C. ISABEL PERALTA NIETO
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS


C. ANA GUTIÉRREZ.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


C. MIGUEL ÁNGEL GALLARDO LÓPEZ
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
SEMAIG